

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA UNA PROPUESTA PRELIMINAR DE MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil, están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas calificaciones.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) a partir de las acciones que se plantean en la Línea 2 denominada “Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y, vinculado también a las demandas del mercado laboral”. Esto, mediante una consultoría que elabore una propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la Educación Técnica y Formación Profesional (EFTP).

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en el objeto de la contratación, el o la especialista contratado/a realizará por etapa, las siguientes funciones y actividades:

ETAPA 1: Contextualización y plan de trabajo

1. Desarrollar reuniones de contextualización para la elaboración del plan de trabajo con el equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.
2. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo para elaborar una propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la Educación Formación Técnico Profesional considerando el involucramiento de los actores claves y la definición de temas relevantes con los equipos de la contraparte y del proyecto.
3. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos de levantamiento de información que posibilite la participación de los diversos sectores.
4. Mantener en todas las fases un trabajo coordinado con otras consultorías, el equipo de contraparte definido, la especialista de la Línea 2 y la coordinación del proyecto OEI-UE, en la planificación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco de la consultoría.
5. Desarrollar un plan para la socialización, consulta y validación de las propuestas a los diferentes actores implicados.
6. Presentar y validar la propuesta metodológica del plan de trabajo.
7. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo al equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.

ETAPA 2: Revisión documental y diagnóstico participativo.

1. Diseñar y validar los instrumentos de consulta y levantamiento de información.
2. Recopilar, revisar y analizar documentos, artículos, informes entre otros, orientaciones y lineamientos para la mejora de los establecimientos de EFTP, perfiles profesionales docentes y directivos, sistemas de calidad, equipos directivos o equipos de gestión, sostenibilidad, infraestructura y equipamiento, mecanismos de aseguramiento de la calidad de la EFTP, entre otros abordados desde el contexto nacional, regional e internacional.
3. Identificar a partir del análisis documental la caracterización, tendencias regionales e internacionales relacionados a los tópicos del punto anterior.
4. Establecer los principales desafíos, brechas, ventajas y oportunidades en la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la EFTP.
5. Definir los insumos existentes a nivel nacional (Paraguay) en relación a orientaciones y lineamientos

- para la mejora de los establecimientos EFTP, sistemas de calidad en un equipo directivo o equipos de gestión y otros que referentes a la sostenibilidad, la infraestructura y el equipamiento.
6. Sistematizar, tipificar y/o clasificar, caracterizar los establecimientos EFTP correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), y otras instituciones que ofertan EFTP en vinculación con los criterios a ser definidos con los equipos de contraparte.
 7. Analizar los documentos y normativas vigentes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) y otras instituciones que ofertan EFTP respecto a las condiciones que deben reunir los establecimientos de ETP y las ofertas formativas.
 8. Relevar información en relación a pasantías, coordinación escuela-empresa, vinculación con el sector productivo, orientación socio-laboral, ferias, capacitaciones, planes de mejoras, experiencias formación dual entre otros desarrollados en los establecimientos de EFTP.
 9. Levantar, preliminarmente, un mapa de actores y expertos claves, con sus representaciones y roles de incidencia para la configuración de una propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP.
 10. Desarrollar un proceso de, al menos, 20 consultas en forma de entrevistas, mesas temáticas o mesas técnicas, conversatorios a informantes claves y expertos en EFTP a ser definidos con la contraparte.
 11. Desarrollar un proceso de al menos, cinco consultas en forma de entrevistas a expertos internacionales en temas vinculados a mecanismo de aseguramiento de la calidad con sus correspondientes indicadores y estándares para establecimientos EFTP.
 12. Generar y aplicar un plan de consulta territorial y sectorial que permita recoger la opinión de los diversos actores claves para la elaboración de una propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP, previendo la plataforma.
 13. Generar un informe ejecutivo con el resultado validado del diagnóstico participativo.

ETAPA 3: Diseño participativo de la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad para la Educación y Formación Técnico Profesional, así como documentos y herramientas para transferir capacidades en la materia.

1. Diseñar la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad que contemple a la educación formal (Bachillerato Técnico y Tecnicatura Superior) y la no formal (formación profesional y capacitación laboral).
2. Elaborar un plan y agenda para la configuración de la propuesta, considerando todos los insumos previos.
3. Establecer la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP que mínimamente contemple:
 - a) El esquema de gobernanza (agencia/institución/dependencia encargada, etc.)
 - b) Indicadores y estándares de calidad de la EFTP.
 - c) Sistemas de evaluación, control y seguimiento.
 - d) Criterios y estándares para ordenar la oferta de EFTP.
 - e) Integración de niveles y subsistemas de la EFTP.
4. Generar un plan de consulta territorial de legitimación, que permita validar la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP con los principales actores.
5. Realizar el proceso de validación de los productos elaborados.
6. Acordar y preparar instancias de contextualización y capacitación en acuerdo con las contrapartes.
7. Elaborar un informe ejecutivo con los documentos la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP, el plan y la agenda.

ETAPA 4: Transferencia de documentos con la propuesta preliminar, el plan y la agenda.

1. Preparar una capacitación, los documentos y productos, validando los estándares de entrega con la contraparte y el equipo del proyecto.

2. Desarrollar, al menos, tres actividades de difusión y entrega de capacidades, contextualizando la entrega de los documentos con la propuesta preliminar de mecanismo de aseguramiento de la EFTP.
3. Entregar un informe ejecutivo sobre el proceso de transferencia de los documentos de mecanismo de aseguramiento de la calidad de la EFTP, validados.

ETAPA 5: Informe final

1. Preparar los documentos finales, validando los estándares de entrega con la contraparte.
1. Entregar los resultados de la capacitación.
2. Presentar los documentos a las contrapartes e instancias establecidas.
3. Entregar los documentos e informes finales de la consultoría.

IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría se extenderá durante un plazo de cinco (05) meses.

V. PRODUCTOS E INFORMES

El o la especialista contratado / a presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes informes:

Productos / informes	Plazos
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 1	○ Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 2	○ Dentro de los 50 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 3	○ Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 4	○ Dentro de los 125 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 5 (informe final de la consultoría)	○ Dentro de los 145 días posteriores a la firma de contrato

Cada producto entregado por el consultor en los plazos estipulados estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Coordinador Pedagógico del Componente 3 y los responsables de la instancia de contraparte en el MEC. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el contratado deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos 7 días antes del plazo fijado.

Los productos obtenidos de esta consultoría son propiedad exclusiva de la OEI/Paraguay y del MEC, para su utilización en forma conjunta con el MTESS y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dichas instituciones.

VI. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica:

- Profesional graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales o Humanidades (excluyente).
- Postgrados (maestrías/doctorados) en políticas públicas, ciencias sociales y/o educación y/o áreas afines a la consultoría.
- (Especialización) en las áreas de Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, Marcos de Cualificaciones y de la Educación Técnico y Formación Profesional (EFTP).
- Se valorarán cursos de capacitación y/o actualización de 40 horas o más de duración relacionados a gestión de la calidad, evaluación, certificación y acreditación, Normas ISO, entre otros (realizados en los últimos 10 años).

Experiencia profesional general:

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.

Experiencia profesional específica:

- Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en el área de la Educación Técnico y Formación Profesional (EFTP), Gestión, Administración habiendo realizado actividades relacionadas al ámbito de:
 - Realización de trabajos relacionados a gestión de la calidad, evaluación, certificación y acreditación, Normas ISO, etc.
 - Elaboración de estudios y análisis del sector educativo y laboral.
 - Asesoramiento para la elaboración de mecanismo de aseguramiento de la calidad, indicadores y estándares.

Otros factores

Publicaciones académicas y/o reportes técnicos orientados a áreas afines al objeto de la consultoría; en caso de empate durante la etapa de evaluación, se tendrá en cuenta la cantidad de publicaciones académicas y/o reportes técnicos declarados por el/la consultor/a, como criterio de desempate.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Manejo de la confidencialidad.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

Para esta consultoría se requiere trabajo virtual y presencial en lugares a definir con la OEI, y la UTI MEC - MTESS, para la consecución del trabajo y de los productos solicitados, dentro de los meses estipulados como plazo de esta consultoría.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con la Coordinación Pedagógica del Componente 3, la especialista de la Línea 2 del Componente 3 y la Coordinación General de la UTI MEC. La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.

Cada producto entregado estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI MEC y la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

Los honorarios del consultor ascienden a Gs. 110.000.000. (guaraníes ciento diez millones), a ser pagados contra la presentación y aprobación de los productos solicitados y, con la presentación de la factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

Octubre, 2021

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA UNA PROPUESTA PRELIMINAR DE MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON SUS CORRESPONDIENTES INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 110.000.000. (guaraníes ciento diez millones), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2 y 6 (6.35) a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazo	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato	Primer pago, 10% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos Etapa 1	Gs. 11.000.000
Dentro de los 50 días posteriores a la firma de contrato	Segundo pago, 25% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos Etapa 2	Gs. 27.500.000
Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato	Tercer pago, 25% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos Etapa 3	Gs. 27.500.000
Dentro de los 125 días posteriores a la firma de contrato	Cuarto pago, 20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos Etapa 4	Gs. 22.0000.000
Dentro de los 145 días posteriores a la firma de contrato	Quinto Pago, 20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos Etapa 5	Gs. 22.000.000
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		Gs. 110.000.000